



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Solicitud de Acceso a la Información Pública.						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	IXT/ODA/UT/01		
El acceso a la Información Pública es el derecho de toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso. En la generación, publicación entrega de información se deberá garantizar que esta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Respuesta a la solicitud de Información Pública.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https:saimex.org.mx		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se ingrese una solicitud de acceso a la información por cualquier persona por sí misma o a través de su representante legal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a inspección por la Unidad de Transparencia para verificar que la solicitud cumpla con todos los requisitos previstos por la Ley, ya que, de no ser así, no se puede dar seguimiento a dicha solicitud, esto con fundamento en el artículo 158, 159, 160 y 161				
REQUISITOS:			ORIGIN AL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
Existen dos formas en que se presente la solicitud: 1. Por escrito y medio electrónico: I. Nombre del solicitante, o en su caso, los datos			Si	N/A	Artículo 152 y 155 de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	



<p>personales de su representante.</p> <p>II. Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones</p> <p>III. La descripción de la información solicitada.</p> <p>IV. Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información</p> <p>V. La modalidad en la que refiere se otorgue el acceso a la información.</p> <p>En los puntos I y IV podrán ser de manera opcional por el solicitante.</p>			
--	--	--	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

<p>Existen dos formas en que se presente la solicitud:</p> <p>1. Por escrito y medio electrónico:</p> <p>I. Nombre del solicitante, o en su caso, los datos personales de su representante.</p> <p>II. Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones</p> <p>III. La descripción de la información solicitada.</p> <p>IV. Cualquier otro lado que facilite la búsqueda y eventual localización de la información</p> <p>V. La modalidad en la que refiere se otorgue el acceso a la información.</p> <p>En los puntos I y IV podrán ser de manera opcional por el solicitante</p>	Si	N/A	Artículo 152 y 155 de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
--	----	-----	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>Existen dos formas en que se presente la solicitud:</p> <p>1. Por escrito y medio electrónico:</p> <p>I. Nombre del solicitante, o en su caso, los datos personales de su representante.</p>	Si	N/A	Artículo 152 y 155 de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
---	----	-----	--



<p>II. Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones.</p> <p>III. La descripción de la información solicitada.</p> <p>IV. Cualquier otro lado que facilite la búsqueda y eventual localización de la información</p> <p>V. La modalidad en la que refiere se otorgue el acceso a la información.</p> <p>En los puntos I y IV podrán ser de manera opcional por el solicitante</p>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.							
COSTO:	\$ Gratuito		Fundamento Jurídico: Artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca.	Unidad de Transparencia



TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Gerardo López Sánchez (Dirección General)			
DOMICILIO:	CALLE:	Centenario	NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59721033 y 5972 1034	107	N/A	transparencia.odapas.ixta@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué requisitos piden para ingresar una solicitud de acceso a la información?				
RESPUESTA:	<p>La solicitud de información se puede ingresar de manera escrita o electrónicamente mediante la plataforma SAIMEX.</p> <p>I. Nombre del solicitante, o en su caso, los datos personales de su representante.</p> <p>II. Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones</p> <p>III. La descripción de la información solicitada.</p> <p>IV. Cualquier otro lado que facilite la búsqueda y eventual localización de la información.</p> <p>V. La modalidad en la que refiere se otorgue el acceso a la información.</p> <p>En los puntos I y IV podrán ser de manera opcional por el solicitante.</p>				



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el tiempo de respuesta a la solicitud de información ingresada?
RESPUESTA:	La Unidad de Transparencia deberá notificar la respuesta a la solicitud de interesados en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación aquella.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede otorgar toda aquella información que solicite?
RESPUESTA:	Se puede otorgar solo la información que se considere de interés público y sea generada por el O.P.D.A.P.A.S Ixtapaluca, siempre y cuando esta no sea considerada como información confidencial o reservada según los casos que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

 ELABORÓ: Lic. Peña Iveth Herrera Villegas. Titular de la Unidad de Transparencia O.P.D.A.P.A.S Ixtapaluca.	 VISTO BUENO: Lic. Gerardo López Sánchez Director General del O.P.D.A.P.A.S. de Ixtapaluca	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 / 02 / 2023
---	---	--